



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00879601--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Sra. Ana Beatriz PEREYRA, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ana Beatriz PEREYRA se desempeñó como Nodocente de esta Facultad, hasta el 30 de Septiembre de 2024, fecha en que se acepta la renuncia definitiva, aprobada por Resolución Decanal N° 2183/2024 y su rectificatoria Resolución Decanal N° 268/2025;

Lo informado por el Área Personal y el Área Sueldos;

El Dictamen N° 76055 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo criterio se comparte;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar a la Sra. Ana Beatriz PEREYRA (Leg. 47268), 25 (veinticinco) días hábiles de licencia anual ordinaria del año 2022, 25 (veinticinco) días hábiles de licencia anual ordinaria del año 2023 y 19 (diecinueve) días hábiles de licencia anual ordinaria del año 2024 no gozadas, en un cargo Nodocente, Categoría 7 (Cod. 3667/2) y en el suplemento por mayor responsabilidad en el cargo Nodocente Categoría 6 (Cod. 3666/2) Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Auxiliares de Mantenimiento, de esta Facultad.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

em/AB